

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-04-2024. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte actora da cumplimiento al auto anterior e informa como obtuvo el correo electrónico de la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 985  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00842-00  
Proceso: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL  
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
CARLOS LLERAS RESTREPO  
DEMANDADA: MARTHA INES OCAMPO QUICENO

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada MARTHA INES OCAMPO QUICENO en el siguiente correo electrónico:

[Marta1052010@hotmail.co](mailto:Marta1052010@hotmail.co)

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-04-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario